

DNI	Apellidos y nombre	Exclusiones*
31.333.756	Ponce González, M del Pilar.	E
21.437.566	Ponzó Cárceles, María Teresa.	B
44.964.362	Prieto Gallardo, Noemi.	E
71.414.375	Puente Alaiz, M del Camino.	B
33.330.572	Quintá Rojo, Sonia María.	B
9.725.384	Quñones Martínez, Josefa Caridad.	B
7.966.946	Rivero Sierra, Juan Francisco.	B
26.214.068	Roa López, María del Pilar.	B
18.015.320	Rodellar Ceresuela, Alfredo.	B
76.576.689	Rodríguez Bujal, María Yolanda.	B
29.007.143	Rodríguez Carrillo, Francisca.	B
78.148.526	Rodríguez Castañeda, Adela.	B
33.504.504	Sacristán Romero, Francisco.	B, K
13.741.694	Sainz Pérez, Josefa.	B
22.000.379	Sánchez Alarcón, José Alejandro.	B
33.543.216	Sánchez García, Fernando.	B
44.315.206	Sánchez Pérez, Marcelino.	B, E
33.486.299	Sebastián Tari, Jaime Miguel.	B
31.243.945	Segura Sánchez, Ángela.	B
33.305.924	Seijas López, Azucena.	B
43.190.830	Silva Neta, Aracy.	B
2.855.478	Travieso Núñez, María Dionita.	B
51.317.242	Vadillo Castro, Antonia.	B
30.522.084	Vega Ventura, Ángela.	B
78.489.817	Vilaboa Santana, Jonay Manuel.	B

## Causas de exclusión:

A. No acreditar los requisitos de nacionalidad o residencia legal en España requeridos en el apartado 2.1.1 de las bases de la convocatoria.

B. No alegar tener la titulación requerida, para todas o alguna de las de las especialidades solicitadas, conforme a lo establecido en el apartado 2.1.3 de las bases de la convocatoria.

C. Edad inválida.

D. Falta acreditación de condición de familia numerosa.

E. Fecha B.O.E. incorrecta.

F. No haber abonado la tasa de examen o estar incompleta.

G. Instancia sin firmar.

H. Presentación de la instancia fuera de plazo.

I. Instancia de solicitud sin completar datos.

J. No aportar justificante de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes desde la convocatoria, según se establece en el anexo IV.

K. No aportar justificante de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional, según se establece en el anexo IV.

L. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, según se establece en el anexo IV.

M. No especificar importe de la tasa abonada.

**5908** *RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003 de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Santa Cruz de Tenerife), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3 a), b) y c) del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de pue-

tos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

**ANEXO**

Corporación: Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, (Santa Cruz de Tenerife).

Denominación del puesto: Secretaría General del Pleno, clase primera.

Complemento específico anual: 41.068,58 euros.

Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución de 21 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, publicada en el Boletín Oficial de Canarias núm. 48, de 6 de marzo de 2008.

**5909** *RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2008, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se publica convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo,

Esta Dirección General acuerda publicar, en extracto, la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Intervención de clase primera, del Ayuntamiento de Lleida, (Lleida), reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal y relacionado en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se anuncia podrá ser solicitado por los funcionarios con habilitación de carácter estatal, pertenecientes a la Subescala, y en su caso categoría, a que está reservado.

No podrán concurrir a la convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 18.3.a), b) y c), del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Corporación convocante, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño, en los términos que figuran en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en el diario oficial indicado en el anexo.

Madrid, 18 de marzo de 2008.—La Directora General de Cooperación Local, María Tena García.

**ANEXO**

Corporación: Ayuntamiento de Lleida (Lleida). Denominación del puesto: Intervención de clase primera. Complemento específico anual: 40.987,78 euros. Requisitos de los aspirantes: Pertenecer a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Publicación íntegra de la convocatoria: Resolución GAP/561/2008, de 13 de febrero, del Director General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 5.082, de 3 de marzo de 2008. Conocimiento de la lengua propia de la Comunidad Autónoma: Los candidatos tienen que acreditar el requisito del conocimiento de nivel de suficiencia de catalán (certificado C) o cualquiera de los títulos, diplomas o certificados